

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6668 MADRID

D^a. M.C. Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil N° 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n° 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 755/10, en el que recayó Auto de fecha 18 de enero de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la entidad Santamaría Núñez, S.L., con CIF n° B-81211666"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 11 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110010220-1